

CIRCULAR

A : TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL.

ASUNTO : PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DEL PADRÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

Por este medio, le comunicamos que nuestra institución está trabajando en el proyecto de automatización del padrón de empleados del gobierno central, el cual consiste en la creación de una base de datos central que almacenará el historial laboral de cada empleado dentro de una institución. Esta base de datos incluye a los empleados actuales y a los que han pertenecido a la institución en el pasado.

En tal sentido, estamos solicitando formalmente su cooperación en la ejecución de este proyecto, y a tal fin nos suministren una base de datos de acuerdo al formato anexo con todas las informaciones que tengan disponibles en su institución, la misma debe estar en formato de texto.

Mucho agradeceremos la remisión de lo solicitado en el párrafo anterior a mas tardar el día 4/2/2005 y para cualquier información adicional pueden llamar al departamento de Planificación e Informática al 682-1677 Ext.256 y 257.

Contando de ante mano con su colaboración y dándole las gracias anticipadas,

Atentamente,

LIC. SIMON LIZARDO MEZQUITA

Contralor General de la República

SLM

RGM/mv

25/1/2005

CIRCULAR No. 000003

A : TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL.

ASUNTO : EMISIÓN DE LIBRAMIENTOS PARA PAGO DE NOMINAS Y TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE ARCHIVOS.

Cortésmente, le informamos que a partir del día 1ro. de marzo del presente año, todas las entidades del Gobierno Central elaborarán los libramientos de nóminas, que actualmente emite esta Contraloría General.

Las instituciones que tienen instalado el sistema de nóminas implementado por la Contraloría General, deberán enviar sus archivos mediante transferencia electrónica, una vez aprobados dichos archivos por esta Contraloría General, las instituciones generarán los respectivos formularios genéricos y los enviarán a la Oficina Nacional de Presupuesto, acompañados de la última página de la nómina donde aparece el resumen y las firmas reglamentarias. Luego de ser aprobados por la Onapres, se remitirán a la Contraloría General para fines de aprobación.

Las entidades que no tienen instalado nuestro sistema de nóminas continuarán enviando sus archivos en CD, a esta Contraloría General, después de ser revisados y aprobados, se les comunicará por vía telefónica o por e-mail para que generen el formulario genérico (compromiso-libramiento) y luego se procederá como hemos descrito en el párrafo anterior.

Atentamente,

SIMON LIZARDO MEZQUITA
Contralor General de la República.
SLM
RGM/mv
15/2/2005

CIRCULAR No. 000006

**A : TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO,
DIRECTORES GENERALES Y DEMÁS
INCUMBENTES DE INSTITUCIONES DEL
GOBIERNO CENTRAL .**

**ASUNTO : OBLIGATORIEDAD DE DEPOSITAR EN EL
FONDO GENERAL (100) LOS RECURSOS
PROPIOS.**

En virtud de lo establecido en la Ley de Tesorería 3893 que asigna a la Tesorería Nacional la responsabilidad de la custodia y guardián de todos los fondos públicos, fondos de reserva y depósitos especiales, así como también, lo estipulado en Art.2 Párrafo V de la Ley de Gastos Públicos del presente año, le comunicamos la obligatoriedad de depositar en el Fondo General de la Nación (100) todos los recursos recaudados de manera directa, es decir, los fondos propios que anteriormente se denominaban extra presupuestarios; por lo cual queda totalmente prohibido depositar dichos recursos en cuentas particulares.

La violación a estas disposiciones, conllevará la no aprobación por parte de la Contraloría General de la República, de los demás libramientos de pago.

Los Auditores Internos deben velar por el fiel cumplimiento de esta disposición.

Atentamente,

LIC. SIMON LIZARDO MEZQUITA
Contralor General de la República
SLM
RGM/mv
3/3/2005

CIRCULAR No.

A : TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL.

ASUNTO : REMISION DE FORMULARIOS PARA EMPADRONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

ANEXO : FORMULARIOS.

Cortésmente, le informamos que esta Contraloría General está realizando un empadronamiento de todos los empleados del Gobierno Central, esto con la finalidad de tener un tarjetero actualizado con el historial de cada empleado.

A tal sentido, le estamos enviando los formularios de cada uno de los empleados de su institución, los cuales deben ser llenados y remitidos a nosotros a mas tardar el día 22 del presente mes.

Mucho agradeceremos su colaboración al respecto.

Para cualquier información adicional pueden llamar al Departamento de Planificación e Informática al 682-1677 Exts.256 y 257.

Los Auditores Internos deben velar para que se cumpla con lo requerido en el tiempo indicado.

Atentamente,

LIC. SIMON LIZARDO MEZQUITA

Contralor General de la República

SLM

RGM/mv

9/3/2005

